

RESOLUCION -D- N° 261/2010

**Salta, 3 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.312/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales Secretaria Académica informa que corresponde a esta Facultad, 1 (uno) cargo de Tutor Estudiantil en el marco del Proyecto de Tutoría con los Estudiantes de Pueblos Originarios; y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto, aprobado por Resolución CS N° 196/10, establece entre sus objetivos lo siguiente:

- Acompañar a los estudiantes originarios en su integración a la vida universitaria a través de la propuesta de tutores pares.
- Incorporar a los jóvenes provenientes de comunidades originarias a la propuesta de Tutorías Académicas de pares como una estrategia permanente que ayude a disminuir el impacto del fenómeno de la deserción y desgranamiento de los alumnos en el Primer año de cursado de la carrera reconociendo sus particularidades.
- Instalar progresivamente la noción de multiculturalidad en la currícula de las asignaturas promoviendo espacios de diálogo y reflexión al interior de las unidades académicas y con participación comunitaria acerca de sus expectativas y necesidades.

Que el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad, remite la nómina de integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad Referendum del Consejo Directivo)**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Tutor Estudiantil para acompañar y orientar a los alumnos ingresantes de esta Facultad, provenientes de Comunidades de Pueblos Originarios.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones y el perfil de los postulantes:

- Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Tener aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 meses previos al Cierre de Inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Tener conocimiento del Proyecto de Trabajo con Jóvenes provenientes de comunidades originarias.

RESOLUCION -D- N° 261/2010

**Salta, 3 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.312/10**

- Acreditar preferentemente experiencia en trabajos con estudiantes ingresantes.
- Demostrar conocimiento de los múltiples desafíos que los jóvenes provenientes de comunidades originarias enfrentan al ingresar a la Universidad.
- Comprensión de la problemática indígena y reconocimiento de la multiculturalidad existente en la región.
- Capacidad para vincularse con docentes, estudiantes y referentes comunitarios.

Condiciones Particulares:

- Período de Designación: Fecha de la toma de posesión y hasta el 31-12-10.
- Remuneración: \$ 700 (pesos setecientos) mensuales.
- Dedicación: 15 (quince) horas semanales.

ARTICULO 3°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 02 al 06 de Agosto de 2.010.
- Período de Inscripción: 09 al 11 de Agosto de 2.010.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos para el período de inscripción, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. A los fines de la Inscripción, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción.
- Certificado Analítico de materias
- Curriculum Vitae
- Documentación Probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, en cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTICULO 5°.- Designar la Comisión Asesora que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES:

- Prof. María Alejandra BERGAGNA
- Prof. Elizabeth ALLEMAND
- Prof. Paula Karina CARRIZO

RESOLUCION -D- N° 261/2010

**Salta, 3 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.312/10**

MIEMBROS SUPLENTE:

- Méd. Elizabeth FERRER
- Prof. Nancy CARDOZO
- Lic. Javier ROSAS

ARTICULO 6°.- Establecer la fecha de Constitución de la Comisión Asesora para el día 17 de Agosto de 2.010, a horas 09:00 con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personal a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 7°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 197/10.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión Asesora, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.
MAJ.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**